

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0251/25

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de Diciembre de 2024, por el Pleno de este Ayuntamiento expediente de Modificación de Crédito número 1/2024 — Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo y se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por Capítulos según se indica a continuación:

ALTAS APLICACIONES GASTOS

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por Ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos
161- 21000	Mantenimiento Red y suministro de agua potable	2.500,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00
338- 22609	Fiestas populares y festejos	10.000,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00
338- 22699	Otros gastos diversos.	2.500,00	1.525,33	0,00	0,00	0,00		4.026,33
450- 21000	Mantenimiento Infraestructuras	4.500,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
450- 22199	Material, suministros y otros	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
450- 60900	Obras Pian Extraordinario Inversiones Diputación	14.000,00	2.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.750,00
450- 60901	Plan de obras Fondo Cohesión	0,00	4.411,00	1.488,97	0,00	0,00	0,00	5.900,00
450- 60902	Obras Remanente Diputación	0,00	15.000,00	0,00		0,00	0,00	15.000,00
920- 16000	Cuotas Seguridad Social	2.100,00	0,00	100,00		0,00	0,00	2.200,00
920- 22000	Material, suministros y otros	750,00	0,00	1.000,00		0,00	0,00	1.750,00
942- 46300	Transferencias a Mancomunidades	2.000,00	0,00	1.000,00		0,00		3.000,00
	TOTALES		23.687,36	17.088,97		0,00		81.126,33



ALTAS APLICACIONES INGRESOS

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
42090	Transferencias dei Estado	160,00	526,33	0,00	1.686,33
75060	Fondo Cohesión Territorial 2022 JCyL	0,00	940,69	0,00	2.940,69
76100	Subvencion trabajadores Diputación	14.000,00	2.750,00	0,00	16.750,00
76103	Fondo Cohesión Territorial Diputación	0,00	1.470,34.	0,00	1.470,34
76104	Obra de Remanentes	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	17.088,97	0,00	17.088,97
TOTALES		14.160,00	40.776,33	0,00	54.836,33

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

San Esteban de los Patos, 29 de enero de 2025.

El Alcalde, Rodrigo Méndez Sanz.